2082 303

SERNAMEG
Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género

Gobierno de Chile

IVG/JLS/MGA/IVA/MNG

OTORGA CERTIFICACIÓN DE SELLO IGUALA CONCILIACIÓN VIDA LABORAL, FAMILIAR Y PERSONAL A SUPERINTENDENCIA DE CASINOS DE JUEGOS SCJ.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0046
SANTIAGO, 27 ENE 2020

VISTOS:

La Ley N° 18575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido fue fijado por DFL N° 1 (Ley N° 19.653) de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Ley N° 19.023, Orgánica del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género; Artículo 2° del D.F.L N°1 de 1991, del Ministerio de Planificación; D.F.L N°29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834; Resolución TRA N°1211830/83/2018 de 25 de septiembre de 2018, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género; Resoluciones N° 7 y 8 de 2019 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, es un servicio público, funcionalmente descentralizado, dotado de personalidad jurídica y de patrimonio propio, que se relacionará con el Presidente de la Republica por intermedio del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género; y tiene por objeto, ejecutar las políticas, planes y programas que le encomiende el mencionado Ministerio.

2.- Que, en especial han sido encomendadas al SernamEG las funciones de fomentar y proponer medidas tendientes a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, promover programas para abordar las principales discriminaciones que afectan a las mujeres y su grupo familiar. En ese entendido, el Servicio Nacional de la mujer y la Equidad de Género, a través de su Área de Mujer y Trabajo, promueve la generación de una nueva cultura del trabajo, que reconozca a mujeres y hombres como sujetos integrales e iguales en derechos y oportunidades para desarrollarse en el espacio laboral, familiar y personal, como asimismo, que las organizaciones privadas asuman el desafío de incluir en su política de negocio, medidas tendientes a enfrentar y superar las desigualdades que existan en dichas organizaciones.

3.- Que, por Resolución Exenta N° 2082, de 12 de agosto de 2015, se aprobó el nuevo reglamento "Sello Iguala-Conciliación Vida Laboral, Familiar y Personal", que se otorga a las organizaciones que

SERNAMEG
Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género

Gobierno de Chile

lo soliciten conforme a los procedimientos en él establecido y que se encuentren certificadas en la Norma NCh 3262-2012, Sistemas de Gestión de Igualdad de Género y Conciliación de la Vida Laboral, Familiar y Personal, elaborada por el Instituto Nacional de Normalización (INN) el año 2012.

4.- Que, la Superintendencia de Casinos de Juegos SCJ, -Applus+, acreditada por el Instituto Nacional de normalización (INN), certificó con fecha 31 de diciembre de 2019, que "Superintendencia de Casinos de Juegos SCJ", RUT; 61.976.100-6, se encuentra conforme con la norma NCh3262-2012, para las siguientes actividades: "Sistemas de Igualdad de Género y conciliación de la Vida Personal, Laboral y Familiar, para la Planificación y Estructura Organizacional, ubicada en calle Morandé N°360, piso 4 y 11, Santiago". Dicha certificación tiene una vigencia de tres años, esto es, hasta el 30 de diciembre de 2022.

5.- Que, la Superintendencia de Casinos de Juegos SCL, RUT 61.976.100-6, representada por su Superintendenta doña Vivien Villagrán Acuña, cédula nacional de identidad N° 6.384.467-5, solicitó y cumplió con el procedimiento de certificación para la obtención del Sello Iguala-Conciliación Vida Laboral, Familiar y Personal, señalado en el artículo 9 del Reglamento, situación, que fue certificada por la jefa (S) del Área Mujer y Trabajo del Servicio Nacional de la mujer y la Equidad de Género, en Memorandum N° 002-2020 de fecha 3 de enero de 2020.

6.- Que, vistos los antecedentes y facultades legales y lo señalado en el artículo 10° del Reglamento Sello Iguala-Conciliación Vida Laboral, Familiar y Personal, procede autorizar dicha certificación mediante el acto administrativo, de acuerdo a lo solicitado en Memorandum N°012-2020 de la Dirección del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorguese el SELLO IGUALA-CONCILIACIÓN VIDA LABORAL, FAMILIAR Y PERSONAL a la **Superintendencia de Casinos de Juegos SCJ**, RUT 61.976.100-6, en conformidad a la NCh 3262-2012 y al Reglamento del Sello Iguala, aprobado por Resolución Exenta N°2082 de 2015, de SernamEG.

ARTÍCULO SEGUNDO: En virtud de lo señalado en el artículo N°7 del Reglamento, el sello Iguala-Conciliación sólo estará permitido mientras se encuentre vigente la certificación de la Superintendencia de Casinos de Juegos SCJ, en la Norma NCh 3262-2012 y que se adjunta a la presente resolución exenta.

SERNAMEG FISCAL

SERNAMEG
Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género

Gobierno de Chile

El Sello Iguala-Conciliación, sólo podrá ser usado por la Superintendencia de Casinos de Juegos SCJ, en aquellas actividades de difusión y/o información y en las aplicaciones que de ella se derive, incluyendo documentos, sitios, web, campañas publicitarias y cualquier otra aplicación que la Superintendencia de Casinos de Juegos SCJ, disponga para tal efecto, siguiendo las especificaciones detalladas en el "Manual del Sello Iguala-Conciliación Vida Laboral, Familiar y Personal".

ARTÍCULO TERCERO: Para verificar la autenticidad del Sello Iguala-Conciliación, la Superintendencia de Casinos de Juegos SCJ, deberá tener disponible en su sitio web un vínculo que permita enlazar su Sello a la página web del SernamEG, donde se encuentra el listado de organizaciones que cuentan con el Sello y que se encuentran efectivamente autorizadas para su uso.

ARTÍCULO CUARTO: Una vez tramitado totalmente el presente acto administrativo, notifíquese a doña Vivien Villagrán Acuña, Superintendenta de la Superintendencia de Casinos de Juegos SCJ.

ARTÍCULO QUINTO: Se deja constancia que el presente acto no involucra recursos financieros del Servicio Nacional de la mujer y la Equidad de Género.

ARTÍCULO SEXTO: Publíquese la presente Resolución Exenta en el Portal de Transparencia del SernamEG.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

REPUBLICA DE CHILE
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
DIRECTORA (S)

CAROLINA PLAZA GUZMÁN
DIRECTORA NACIONAL(S)
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección.
- Subdirección.
- Mujer y Trabajo
- Fiscalía.

SERNAMEG FISCAL